

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

## **AVISO DE PRIVACIDAD DEL SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO (SAASCAEM).**

### **I. Aviso de Privacidad de los “Expedientes de personal de los Servidores Públicos del SAASCAEM”. FOLIO DE REGISTRO CBDP7520AACE001**

El Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, como responsable del tratamiento de los datos personales que son proporcionados por los Servidores Públicos que integran la estructura orgánica, cuenta con expedientes de cada servidor, los cuales se encuentran protegidos de

conformidad a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normativa que resulte aplicable, considerando la confidencialidad e identificación, características físicas, características personales, patrimoniales, en sí, todos los datos que comprometen la vida privada de los Servidores Públicos.

El tratamiento que se le da a los datos personales de cada Servidor Público se realiza bajo el principio de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad, en el tratamiento de los datos personales, para evitar discriminación, suplantación de identidad, riesgos diversos e intolerancia sobre su persona, honor, reputación y dignidad, dadas a conocer en el presente Aviso de Privacidad.

### **II. Datos personales que serán sometidos a tratamiento, señalando cuales son sensibles:**

Los datos personales que se encuentran en los expedientes de los Servidores Públicos y que deben ser protegidos son los que se enlistan a continuación y teniendo claro que pueden ser enunciativos más no limitativos.

- Nombre (s) completo
- RFC
- CURP
- Teléfono
- Lugar y fecha de nacimiento
- Folio de Identificación Oficial
- Clave de ISSEMYM del servidor público
- Número, fecha de nacimiento y nombre de hijos
- Fotografía, firma y huella digital del servidor público contenidas en la documentación personal integrada al expediente
- Préstamos y/o créditos

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES  
UNIDAD DE APOYO TÉCNICO DE INFORMÁTICA

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

- Estado Civil y nombre del cónyuge
- Domicilio completo
- No. de Cartilla Militar
- Seguros Personales
- Huella dactilar (considerado dato biométrico), recabada del reloj checador
- Correo electrónico particular
- Número de cuenta bancaria
- Pensión Alimenticia

Tenemos que los datos personales es toda información que pertenece a una persona física o jurídica colectiva que puede ser usada para identificarla directa o indirectamente.

La Protección de los Datos Personales es un derecho humano fundamental que nos otorga el poder de controlar la información personal que compartimos con otras personas e instituciones para prevenir cualquier daño a nuestra privacidad.

Datos sensibles son los referentes de la esfera de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

### **III. Finalidades del Tratamiento:**

La base de datos de Expedientes de Personal de los Servidores Públicos del SAASCAEM, se tiene físicamente y resguardada en un archivero bajo llave, en la cual solamente se cuenta con el acceso del Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y la Responsable de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, protegida de conformidad con los Lineamientos sobre Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

La finalidad se debe a que parcialmente se realizan transferencias de datos personales de los Servidores Públicos de carácter obligatorio, debido a que son recabados para realizar los diferentes trámites administrativos que derivan de la relación laboral que se tiene, donde se da por entendido que existe el consentimiento para el tratamiento bajo los términos en este Aviso de Privacidad, teniendo la transmisión de los siguientes trámites:



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES  
UNIDAD DE APOYO TÉCNICO DE INFORMÁTICA

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

- Comprobación de nómina
- Altas de ISSEMYM
- Trámites ante la Dirección General de Personal
- Apertura de cuentas bancarias de nómina
- Declaraciones informativas de sueldos y salarios
- Realización de los recibos de nómina ante el SAT
- Constancias de antecedentes no penales, y;
- Cualquier trámite que deriva de la relación laboral, ante las diferentes instancias facultadas para esos procesos que por ley se deben realizar y por ende se deslinda a este Organismo del trato que las instancias les den a los datos personales.

Asimismo, sin dejar de mencionar a los trámites internos, administrativos, laborales, atención a los clasificados como asunto contencioso, judicial y/o laboral, seguridad institucional, servicios y prestaciones, seguridad social y demás que tengan relación laboral.

Siempre contando con el consentimiento del Servidor Público quien otorga los datos para la integración del expediente de personal.

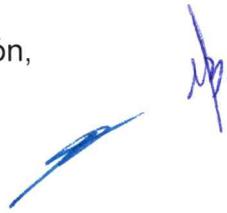
Para el caso de que no estuviera de acuerdo el Servidor Público de los procesos que se tienen que realizar con los datos personales, no se podrá dar continuidad a su registro en el área de trabajo, lo que conlleva a no prestar sus servicios en este Organismo.

#### **IV. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar:**

Por lo antes expuesto, se manifiesta que el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, se compromete a no transmitir los datos personales recabados para las finalidades mencionadas en este Aviso de Privacidad, a personas físicas o jurídico colectivo, ajenas a este Organismo, sin el consentimiento del Titular de estos, salvo en aquellos casos que las Leyes de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, establezcan como excepción, notificando en su caso al titular de los datos que serán transferidos, la finalidad y el destinatario de estos.

#### **V. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.**

Tenemos que los derechos Arco son aquellos derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales.



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

Por tal motivo cada Titular de los Datos Personales, cuenta con la facultad de decidir y/o solicitar acceso y ser informado sobre el tratamiento de sus datos personales o en su caso ratificar los mismos, cuando sean incompletos, inadecuados o entre otros supuestos, contemplando los términos dictados en las leyes en materia.

Esta solicitud puede ser a través de un oficio dirigido al Titular que tiene en su posición la información (Datos Personales) o en su caso por medio del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM).

*Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales son derechos independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo no impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.*

*El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos. Será el responsable del tratamiento, en términos de los lineamientos que emita el Instituto, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados. La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos. Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos o remitidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios o encargados, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.*

*El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables. Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente.*

*La cancelación dará lugar al bloqueo de los datos en el que el responsable lo conservará precautoriamente para efectos de responsabilidades, hasta el plazo de prescripción legal o contractual de éstas. Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a*

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES  
UNIDAD DE APOYO TÉCNICO DE INFORMÁTICA

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

su cancelación en la base y sistemas de datos que corresponda. La cancelación procederá de oficio cuando el administrador, en términos de lo establecido en los lineamientos respectivos, estime que dichos datos resultan inadecuados o excesivos o cuando haya concluido la finalidad para la cual fueron recabados.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- Deban ser tratados por disposición legal.
- Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

*Derecho de Oposición* el titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo.

#### **VI. Procedimiento mediante el cual se podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de los datos.**

El titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto y lo podrá hacer en cualquier momento el consentimiento que haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales.

Pero es importante que se tenga claro que si existe alguna obligación legal o administrativa y que haya necesidad de seguir tratando los datos personales no se podrá revocar el consentimiento.

Para solicitar la revocación de los datos personales, se debe ingresar un escrito libre o en su caso acudir al Módulo de Acceso de este Organismo, para que de manera verbal manifieste su inquietud.

En donde se pedirá el nombre completo, domicilio para recibir notificaciones, debe acreditar su personalidad (identificación oficial vigente con fotografía), correo electrónico, expediente y/o información que indique donde se encuentran sus datos personales, descripción clara y precisa de los datos personales que se busca



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

ejercer, documentación que sustente su petición, firma autógrafa o huella digital, ya teniendo la información antes descrita en su totalidad deberá comparecer ante la Unidad de Transparencia de este Organismo, a fin de que exponga los motivos de su solicitud y asimismo ratifique su voluntad para proceder al trámite.

La solicitud de derechos ARCOS, no procede cuando el solicitante no es el Titular de los Datos Personales o representante legal y no pueda acreditar la personalidad, se vean afectados los derechos de un tercero, o en su caso, exista un impedimento legal o la resolución de una autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales.

#### **VII. Procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

Cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, el titular tendrá derecho a obtener del responsable una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos.

Cuando el titular haya facilitado los datos personales y el tratamiento se base en el consentimiento o en un contrato, tendrá derecho a transferir dichos datos personales y cualquier otra información que haya facilitado y que se conserve en un sistema de tratamiento automatizado a otro sistema en un formato electrónico comúnmente utilizado, sin impedimentos por parte del responsable del tratamiento de quien se retiren los datos personales.

Hoy en día con el contexto tecnológico que se vive, es común la idea de la portabilidad de la información, incluyendo los datos personales y dar seguimiento a trámite desde cualquier lugar, pero para ello cuando se trate de datos personales se debe considerar el consentimiento del titular mediante un formato estructurado para contraer sus datos y no violar los derechos de la protección de estos.

Cuando aplique, el responsable deberá establecer el procedimiento para la portabilidad en su aviso de privacidad.

#### **VIII. Datos de contacto del Instituto para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

Los procedimientos de los derechos ARCO se pueden realizar a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM).

<https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page>

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

O en su caso en la oficina de la Unidad de Transparencia del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1829, Col. Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, C.P. 53100. Teléfonos 5395.6564, 5395.6569 y 5395.6591, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

**Artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.**

El Lic. Miguel Cuauhtémoc Mendoza Jasso, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, con domicilio en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1829, Col. Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, C.P. 53100 y teléfonos 5395.6564, 5395.6569 y 5395.6591, ext. 118, es el responsable del uso, protección y tratamiento de sus datos personales, de conformidad a lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y los Lineamientos que para este efecto emita el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES  
UNIDAD DE APOYO TÉCNICO DE INFORMÁTICA

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

**I. Aviso de Privacidad de “Afectaciones”.  
FOLIO DE REGISTRO CBDP7520BACE002**

El Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, como responsable del tratamiento de los datos personales que le son proporcionados por cualquier particular, serán protegidos de conformidad a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normativa aplicable, emitiendo públicamente el Aviso de Privacidad, en el cual se dan a conocer las acciones para la protección de los datos personales como características físicas, identificación, patrimoniales, y todos los datos que comprometen la vida privada de los particulares.

El tratamiento que se le da a los datos personales registrados en esta base de datos personales se realiza bajo el principio de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad y responsabilidad de quien tiene resguardada la misma, evitando cualquier método de discriminación, suplantación de identidad, riesgos diversos e intolerancia sobre su persona, honor, reputación y dignidad.

**II. Datos personales que serán sometidos a tratamiento, señalando cuales son sensibles:**

Los datos personales proporcionados por los particulares son almacenados en una base de datos que tiene como nombre “Afectaciones” y todos los datos físicos se resguardan y protegen bajo las medidas de seguridad dictadas en los Lineamientos sobre Medidas de Seguridad aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Los datos que son sometidos a tratamiento son los que se describen a continuación y teniendo claro que pueden ser enunciativos más no limitativos.

- Nombre (s) completo
- RFC
- CURP
- Teléfono
- Copia de cheque
- Cantidad de dinero
- Domicilio
- Folio de Identificación Oficial del propietario del terreno y de testigos
- Estado civil

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES  
UNIDAD DE APOYO TÉCNICO DE INFORMÁTICA

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

- Firma o huella
- Datos de escrituras
- Contrato de compraventa

Tenemos que los datos personales es toda información que pertenece a una persona física o jurídica colectiva que puede ser usada para identificarla directa o indirectamente.

La Protección de los Datos Personales es un derecho humano fundamental que nos otorga el poder de controlar la información personal que compartimos con otras personas e instituciones para prevenir cualquier daño a nuestra privacidad.

Datos sensibles son los referentes de la esfera de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

### **III. Finalidades del Tratamiento:**

La principal finalidad del tratamiento es proteger los datos personales que se recaban de los particulares al momento de estar realizando el trámite de compraventa de terrenos para la construcción de las autopistas en territorio Estatal, lo anterior, de conformidad con los Lineamientos sobre Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, bajo el consentimiento del particular al momento de recabarlos.

En caso de que el particular dude en entregar sus datos personales, se le explica que no existe ningún problema en entregarlos y se le explica la normativa existente a nivel Federal y Estatal, y con esto brindarle una mayor seguridad de que sus datos no se verán afectados y tampoco se dará mal uso de estos y el objeto de contar con este aviso de privacidad.

### **IV. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar:**

Por lo antes expuesto, se manifiesta que el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, se compromete a no transmitir

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

los datos personales recabados para las finalidades mencionadas en este Aviso de Privacidad, a personas físicas o jurídico colectivo, ajena a este Organismo, sin el consentimiento del Titular de estos, salvo en aquellos casos que las Leyes de Protección de Datos Personales y de Seguridad del Estado de México establezcan como excepción, notificando en su caso al titular de los datos que serán transferidos, la finalidad y el destinatario de los mismos.

#### **V. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.**

Tenemos que los derechos Arco son aquellos derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales.

Los Titulares de los Datos Personales tienen la facultad de ejercer su derecho de acceder, ratificar y/o cancelar sus datos personales a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México, (SARCOEM).

El Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, tiene la obligación de permitir el acceso a los titulares de los datos personales, el tratamiento que se les está dando y dar a conocer el Aviso de Privacidad.

Los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición de datos personales son derechos independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo no impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

*El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación* de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos. Será el responsable del tratamiento, en términos de los lineamientos que emita el Instituto, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados. La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos. Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos o remitidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios o encargados, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

*El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales* de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables. Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente.

*La cancelación dará lugar al bloqueo de los datos* en el que el responsable lo conservará precautoriamente para efectos de responsabilidades, hasta el plazo de prescripción legal o contractual de éstas. Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base y sistemas de datos que corresponda. La cancelación procederá de oficio cuando el administrador, en términos de lo establecido en los lineamientos respectivos, estime que dichos datos resultan inadecuados o excesivos o cuando haya concluido la finalidad para la cual fueron recabados.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- Deban ser tratados por disposición legal.
- Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

*Derecho de Oposición* el titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo.

## **VI. Procedimiento mediante el cual se podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de los datos.**

El titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto y lo podrá hacer en cualquier

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES  
UNIDAD DE APOYO TÉCNICO DE INFORMÁTICA

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

momento el consentimiento que haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales.

Pero es importante que se tenga claro que si existe alguna obligación legal o administrativa y que haya necesidad de seguir tratando los datos personales no se podrá revocar el consentimiento.

Para solicitar la revocación de los datos personales, se debe ingresar un escrito libre o en su caso acudir al Módulo de Acceso de este Organismo, para que de manera verbal manifieste su inquietud.

En donde se pedirá el nombre completo, domicilio para recibir notificaciones, debe acreditar su personalidad (identificación oficial vigente con fotografía), correo electrónico, expediente y/o información que indique donde se encuentran sus datos personales, descripción clara y precisa de los datos personales que se busca ejercer, documentación que sustente su petición, firma autógrafa o huella digital, ya teniendo la información antes descrita en su totalidad deberá comparecer ante la Unidad de Transparencia de este Organismo, a fin de que exponga los motivos de su solicitud y asimismo ratifique su voluntad para proceder al trámite.

La solicitud de derechos ARCOS, no procede cuando el solicitante no es el Titular de los Datos Personales o representante legal y no pueda acreditar la personalidad, se vean afectados los derechos de un tercero, o en su caso, exista un impedimento legal o la resolución de una autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales.

## **VII. Datos de contacto del Instituto para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

Los procedimientos de los derechos ARCO se pueden realizar a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM).

<https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page>

O en su caso en la oficina de la Unidad de Transparencia del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1829, Col. Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, C.P. 53100. Teléfonos 5395.6564, 5395.6569 y 5395.6591, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

### **Artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.**

C. Sergio Romero Carrión, Jefe “B” de Proyectos de la Dirección de Proyectos y Control de Obras del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, con domicilio en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1829, Col. Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, C.P. 53100, teléfonos 5395.6564, 5395.6569 y 5395.6591, ext. 118, se le instruyó mediante memorándum número DPCO/027/2019, que él sería el responsable del resguardo de los datos personales que se encuentran en la base de datos que tiene como nombre “Afectaciones” y de los datos físicos recabados al realizar el trámite de compraventa de terrenos a particulares para la construcción de las Autopistas Estatales, de conformidad a lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y los Lineamientos que para este efecto emita el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM). Asimismo, se le informa que si no está de acuerdo en lo establecido en este Aviso de Privacidad, podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: 017222261980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx).



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES  
UNIDAD DE APOYO TÉCNICO DE INFORMÁTICA

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

**I. Aviso de Privacidad de “Contáctanos”.  
FOLIO DE REGISTRO CBDP7520BACE004**

El Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, como responsable del tratamiento de los datos personales que le son proporcionados por particulares, serán protegidos de conformidad a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normativa aplicable, emitiendo públicamente el aviso de privacidad, en el cual se dan a conocer las acciones para la protección de los datos personales como características físicas, identificación, patrimoniales, y todos los datos que comprometen la vida privada de los particulares.

El tratamiento que se le da a los datos registrados en el apartado de “CONTÁCTANOS” de la página oficial de este Sujeto Obligado, en razón de solicitudes referente a como adquirir y realizar una factura de los tickets de autopistas, reportes y fallas de los TAG, preguntas referentes a accidentes, etc., se realiza bajo el principio de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad y responsabilidad de quien tiene resguardada la misma, evitando cualquier método de discriminación, suplantación de identidad, riesgos diversos e intolerancia sobre su persona, honor, reputación y dignidad.

**II. Datos personales que serán sometidos a tratamiento, señalando cuales son sensibles:**

Los datos personales proporcionados por los particulares son almacenados en una base de datos que tiene como nombre “Contáctanos” y todos los datos físicos se resguardan y protegen bajo las medidas de seguridad dictadas en los Lineamientos sobre Medidas de Seguridad aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Los datos que son sometidos a tratamiento son los que se describen a continuación y teniendo claro que pueden ser enunciativos más no limitativos.

- Nombre (s) completo
- Correo electrónico
- No se solicita datos sensibles

Los datos antes descritos “Nombre completo y correo electrónico” son solicitados para poder dar seguimiento a las peticiones, objeto de las finalidades de este aviso de privacidad, de conformidad con el artículo 17.70 Capítulo Segundo del Código

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES**  
SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES  
UNIDAD DE APOYO TÉCNICO DE INFORMÁTICA

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

Administrativo del Estado de México y las funciones establecidas en el Manual General de Organización del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, de no manifestar su consentimiento no proceden a registrar sus dudas para dar atención y por ende no se realizaría este Aviso de Privacidad.

La Protección de los Datos Personales es un derecho humano fundamental que nos otorga el poder de controlar la información personal que compartimos con otras personas e instituciones para prevenir cualquier daño a nuestra privacidad.

### **III. Finalidades del Tratamiento:**

La principal finalidad del tratamiento es proteger los datos personales que se recaban de los particulares al momento que ellos los registran para solventar dudas de facturación, TAG, entre otras circunstancias, lo anterior, de conformidad con los Lineamientos sobre Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Teniendo como principal función es el seguimiento a las peticiones ingresadas en el segmento de Contáctanos, ubicado en la Página del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

En caso de que no quieran registrar sus datos, no se podrá dar atención a sus dudas.

### **IV. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar:**

Por lo antes expuesto, se manifiesta que el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, se compromete a no transmitir los datos personales recabados para las finalidades mencionadas en este Aviso de Privacidad, a personas físicas o jurídico colectivo, ajenas a este Organismo, sin el consentimiento del Titular de estos, salvo en aquellos casos que las Leyes de Protección de Datos Personales y de Seguridad del Estado de México establezcan como excepción, notificando en su caso al titular de los datos que serán transferidos, la finalidad y el destinatario de estos.

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

## V. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Tenemos que los derechos Arco son aquellos derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales.

Los Titulares de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer su derecho de acceder, ratificar y/o cancelar sus datos personales a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México, (SARCOEM).

El Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, tiene la obligación de permitir el acceso a los titulares de los datos personales, el tratamiento que se les está dando y dar a conocer el Aviso de Privacidad.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales son derechos independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo no impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

*El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación* de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos. Será el responsable del tratamiento, en términos de los lineamientos que emita el Instituto, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados. La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos. Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos o remitidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios o encargados, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.

*El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales* de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables. Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES  
UNIDAD DE APOYO TÉCNICO DE INFORMÁTICA

de los destinatarios, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente.

*La cancelación dará lugar al bloqueo de los datos en el que el responsable lo conservará precautoriamente para efectos de responsabilidades, hasta el plazo de prescripción legal o contractual de éstas. Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base y sistemas de datos que corresponda. La cancelación procederá de oficio cuando el administrador, en términos de lo establecido en los lineamientos respectivos, estime que dichos datos resultan inadecuados o excesivos o cuando haya concluido la finalidad para la cual fueron recabados.*

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- Deban ser tratados por disposición legal.
- Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

*Derecho de Oposición* el titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo.

#### **VI. Datos de contacto del Instituto para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

Los procedimientos de los derechos ARCO se pueden realizar a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM).

<https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page>

O en su caso en la oficina de la Unidad de Transparencia del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, ubicada en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1829, Col. Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, C.P. 53100, Teléfonos 5395.6564, 5395.6569 y 5395.6591, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES  
UNIDAD DE APOYO TÉCNICO DE INFORMÁTICA

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

### **Artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.**

Ing. Marco Antonio Ortiz Mérida, Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico e Informática del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, con domicilio en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1829, Col. Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, C.P. 53100, teléfonos 5395.6564, 5395.6569 y 5395.6591, ext. 101, de conformidad con lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y los Lineamientos que para este efecto emita el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES  
UNIDAD DE APOYO TÉCNICO DE INFORMÁTICA

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

**I. Aviso de Privacidad de “Unidad de Transparencia”.**  
**FOLIO DE REGISTRO CBDP7520BACE005**

El Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, como responsable del tratamiento de los datos personales que le son proporcionados por los solicitantes de información, serán protegidos de conformidad a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normativa aplicable, emitiendo públicamente el aviso de privacidad, en el cual se dan a conocer las acciones para la protección de los datos personales como características físicas, identificación, patrimoniales, y todos los datos que comprometen la vida privada de los particulares.

El tratamiento que se le da a los datos registrados en las “SOLICITUDES DE INFORMACIÓN” pública ingresadas a este Sujeto Obligado se realiza bajo el principio de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad y responsabilidad de quien tiene resguardada la misma, evitando cualquier método de discriminación, suplantación de identidad, riesgos diversos e intolerancia sobre su persona, honor, reputación y dignidad.

**II. Datos personales que serán sometidos a tratamiento, señalando cuales son sensibles:**

Los datos personales proporcionados por los solicitantes son almacenados en una base de datos que tiene como nombre “Solicitudes de Información Pública” donde se realiza un expediente físico por cada solicitud y son resguardadas y protegidas bajo las medidas de seguridad dictadas en los Lineamientos sobre Medidas de Seguridad aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Los datos que son sometidos a tratamiento son los que se describen a continuación y teniendo claro que pueden ser enunciativos más no limitativos.

- Nombre (s) completo.
- Domicilio completo.
- Correo electrónico.
- Teléfono particular.
- No se solicita datos sensibles.



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES  
UNIDAD DE APOYO TÉCNICO DE INFORMÁTICA

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

Los datos antes descritos son considerados obligatorios cuando se trate de una solicitud de información pública recibida ante la Unidad de Transparencia, en la oficina, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, verbalmente o cualquier otro medio autorizados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

### **III. Finalidades del Tratamiento:**

La principal finalidad de adquirir sus datos es para dar seguimiento a las solicitudes de información pública y a los recursos de revisión interpuestos por los solicitantes de información, quedando claro que sus datos personales solo serán utilizados únicamente para el propósito para el cual fueron recabados.

Si el solicitante de información no desea que sus datos sean recabados en las solicitudes de información pública y en los recursos de revisión interpuestos, deberá informar en el momento de estar en el proceso de dar de alta su solicitud.

El contenido de la base de datos física es resguardado en la oficina de la Unidad de Transparencia, en la cual nadie tiene acceso a ella mas que el Titular de la Unidad de Transparencia.

### **IV. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar:**

Por lo antes expuesto, se manifiesta que el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, se compromete a no transmitir los datos personales recabados para las finalidades mencionadas en este Aviso de Privacidad, a personas físicas o jurídico colectivo, ajena a este Organismo, sin el consentimiento del Titular de estos, salvo en aquellos casos que las Leyes de Protección de Datos Personales y de Seguridad del Estado de México establezcan como excepción, notificando en su caso al titular de los datos que serán transferidos, la finalidad y el destinatario de estos.

### **V. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.**

Tenemos que los derechos Arco son aquellos derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales.

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

Los Titulares de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer su derecho de acceder, ratificar y/o cancelar sus datos personales a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México, (SARCOEM).

El Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, tiene la obligación de permitir el acceso a los titulares de los datos personales, el tratamiento que se les está dando y dar a conocer el Aviso de Privacidad.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales son derechos independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo y no impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

*El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos. Será el responsable del tratamiento, en términos de los lineamientos que emita el Instituto, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados. La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos. Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos o remitidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios o encargados, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.*

*El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables. Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente.*

*La cancelación dará lugar al bloqueo de los datos en el que el responsable lo conservará precautoriamente para efectos de responsabilidades, hasta el plazo de prescripción legal o contractual de éstas. Durante dicho periodo, los datos*

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES  
UNIDAD DE APOYO TÉCNICO DE INFORMÁTICA

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base y sistemas de datos que corresponda. La cancelación

procederá de oficio cuando el administrador, en términos de lo establecido en los lineamientos respectivos, estime que dichos datos resultan inadecuados o excesivos o cuando haya concluido la finalidad para la cual fueron recabados.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- Deban ser tratados por disposición legal.
- Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

*Derecho de Oposición* el titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo.

**VI. Datos de contacto del Instituto para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

Los procedimientos de los derechos ARCO se pueden realizar a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM).

<https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page>

O en su caso en la oficina de la Unidad de Transparencia del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, ubicada en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1829, Col. Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, C.P. 53100, Teléfonos 5395.6564, 5395.6569 y 5395.6591, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

### **Artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.**

Ing. Marco Antonio Ortiz Mérida, Titular de Transparencia y Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico e Informática del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, con domicilio en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1829, Col. Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, C.P. 53100, teléfonos 5395.6564, 5395.6569 y 5395.6591, ext. 101, de conformidad a lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y los Lineamientos que para este efecto emita el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES  
UNIDAD DE APOYO TÉCNICO DE INFORMÁTICA

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

**I. Aviso de privacidad “Permiso para ejecución de obras e instalaciones que tengan acceso directo a las vías de comunicación de cuota, “PERMISIONARIOS””. FOLIO DE REGISTRO CBDP7520BACE003**

El Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, como responsable del tratamiento de los datos personales que le son proporcionados por cualquier particular al solicitar los permisos de instalación de espectaculares, accesos de entradas y salidas, carriles de aceleración y deceleración, cruces de agua potable, línea eléctrica, grabaciones, entre otros permisos y estos datos que se requieren para el análisis del permiso son protegidos de conformidad a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normativa aplicable, emitiendo públicamente el aviso de privacidad, en el cual se dan a conocer las acciones para la protección de los datos personales como características físicas, identificación, patrimoniales, y todos los datos que comprometen la vida privada de los particulares.

El tratamiento que se le da a los datos personales registrados en esta base de datos personales se realiza bajo el principio de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad y responsabilidad de quien tiene resguardada la misma, evitando cualquier método de discriminación, suplantación de identidad, riesgos diversos e intolerancia sobre su persona, honor, reputación y dignidad.

**II. Datos personales que serán sometidos a tratamiento, señalando cuales son sensibles:**

Los datos personales proporcionados por los particulares son almacenados en una base de datos que tiene como nombre “Permisionarios” y todos los datos físicos se resguardan y protegen bajo las medidas de seguridad dictadas en los Lineamientos sobre Medidas de Seguridad aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Los datos que son sometidos a tratamiento son los que se describen a continuación y teniendo claro que pueden ser enunciativos mas no limitativos.

- Nombre (s) completo del apoderado o representante legales
- RFC
- INE
- Copia de la propiedad del terreno
- Teléfono particular

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES  
UNIDAD DE APOYO TÉCNICO DE INFORMÁTICA

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

- Correo electrónico
- Poder notarial
- Firma

Tenemos que los datos personales es toda información que pertenece a una persona física o jurídica colectiva que puede ser usada para identificarla directa o indirectamente.

La Protección de los Datos Personales es un derecho humano fundamental que nos otorga el poder de controlar la información personal que compartimos con otras personas e instituciones para prevenir cualquier daño a nuestra privacidad.

Datos sensibles son los referentes de la esfera de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

Asimismo, estos permisos pueden ser o no otorgados, depende de que el particular cumpla con todos los requisitos solicitados, asimismo, los permisos que son otorgados, una vez cumpliendo el tiempo de vigencia, podrán ser renovados de conformidad al Código Administrativo del Estado de México y Municipios.

### **III. Finalidades del Tratamiento:**

La principal finalidad del tratamiento es proteger los datos personales que se recaban de los particulares al momento de estar realizando el trámite de permisos que solicitan los particulares, lo anterior de conformidad con los Lineamientos sobre Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en posesión de Los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, bajo el consentimiento del particular al momento de recabarlos.

En caso de que el particular dude en entregar sus datos personales, se le explica que no existe ningún problema en entregarlos y que el SAASCAEM, cuenta con los avisos de privacidad para proteger sus datos y así brindarle una mejor seguridad de que sus datos no se verán afectados y tampoco se dará mal uso de ellos.

### **IV. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar:**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES  
UNIDAD DE APOYO TÉCNICO DE INFORMÁTICA

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

Por lo antes expuesto, se manifiesta que el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, se compromete a no transmitir los datos personales recabados para las finalidades mencionadas en este Aviso de Privacidad, a personas físicas o jurídico colectivo, ajena a este Organismo, sin el consentimiento del Titular de estos, salvo en aquellos casos que las Leyes de Protección de Datos Personales y de Seguridad del Estado de México establezcan como excepción, notificando en su caso al titular de los datos que serán transferidos, la finalidad y el destinatario de los mismos.

#### **V. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.**

Tenemos que los derechos Arco son aquellos derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales.

Los Titulares de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer su derecho de acceder, ratificar y/o cancelar sus datos personales a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México, (SARCOEM).

El Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, tiene la obligación de permitir el acceso a los titulares de los datos personales, el tratamiento que se les está dando a su información y al mismo tiempo dar a conocer el Aviso de Privacidad.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales son derechos independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo no impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

*El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos. Será el responsable del tratamiento, en términos de los lineamientos que emita el Instituto, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados. La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos. Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos o remitidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse*

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES  
UNIDAD DE APOYO TÉCNICO DE INFORMÁTICA

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

del conocimiento de los destinatarios o encargados, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.

*El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales* de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de estos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables. Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente.

*La cancelación dará lugar al bloqueo de los datos* en el que el responsable lo conservará precautoriamente para efectos de responsabilidades, hasta el plazo de prescripción legal o contractual de éstas. Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base y sistemas de datos que corresponda. La cancelación procederá de oficio cuando el administrador, en términos de lo establecido en los lineamientos respectivos, estime que dichos datos resultan inadecuados o excesivos o cuando haya concluido la finalidad para la cual fueron recabados.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- Deban ser tratados por disposición legal.
- Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

*Derecho de Oposición*, el titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo.



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES  
UNIDAD DE APOYO TÉCNICO DE INFORMÁTICA

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca: emblema de la Mujer Mexiquense”.

## **VI. Procedimiento mediante el cual se podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de los datos.**

El titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto y lo podrá hacer en cualquier momento el consentimiento que haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales.

Pero es importante que se tenga claro que si existe alguna obligación legal o administrativa y que haya necesidad de seguir tratando los datos personales no se podrá revocar el consentimiento.

Para solicitar la revocación de los datos personales, se debe ingresar un escrito libre o en su caso acudir al Módulo de Acceso de este Organismo, para que de manera verbal manifieste su inquietud.

En donde se pedirá el nombre completo, domicilio para recibir notificaciones, debe acreditar su personalidad (identificación oficial vigente con fotografía), correo electrónico, expediente y/o información que indique donde se encuentran sus datos personales, descripción clara y precisa de los datos personales que se busca ejercer, documentación que sustente su petición, firma autógrafa o huella digital, ya teniendo la información antes descrita en su totalidad deberá comparecer ante la Unidad de Transparencia de este Organismo, a fin de que exponga los motivos de su solicitud y asimismo ratifique su voluntad para proceder al trámite.

La solicitud de derechos ARCO, no procede cuando el solicitante no es el Titular de los Datos Personales o representante legal y no pueda acreditar la personalidad, se vean afectados los derechos de un tercero, o en su caso, exista un impedimento legal o la resolución de una autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales.

## **VII. Datos de contacto del Instituto para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

Los procedimientos de los derechos ARCO se pueden realizar a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM).

<https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page>

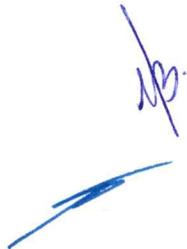
O en su caso en la oficina de la Unidad de Transparencia del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, ubicada en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1829, Col. Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

Juárez, C.P. 53100 Teléfonos 5395.6564, 5395.6569 y 5395.6591, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

**Artículo 31 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.**

Ing. Arq. Rodrigo Misael Gómez Cano, Jefe del Departamento de Preservación del Derecho de Vía de la Dirección de Operación del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, con domicilio en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1829, Col. Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, C.P. 53100 teléfonos 5395.6564, 5395.6569 y 5395.6591, ext. 135.



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES  
UNIDAD DE APOYO TÉCNICO DE INFORMÁTICA